

VISTO:

El expediente N° 33.275-N-09 - C0-0062-00611446-6 (NI), y; CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Félix Gómez solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle 1° de Mayo N° 6.467, identificado bajo el padrón N° 0037128.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 22 y 23, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, analizado el expediente de referencia se propone "plan especial de pago a largo plazo".

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C IO N

Art.1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Félix Gómez - D.N.I. Nº 4.596.574, un convenio de pago a largo plazo, de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle 1º de Mayo Nº 6.467, identificado bajo el padrón Nº 0037128.





RESOLUTION N 13430

Art. 2: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

<u>Art. 3:</u> <u>Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.</u>
SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando